

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA 22 DE 2013**

SUBSANACIÓN TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS - ETA S.A

Mediante radicado No. 2014ER152 del 7 de enero de 2014 subsana su oferta en los siguientes aspectos:

1. Anexo copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-IT-06-07.

RESPUESTA:

Verificada el Acta de Liquidación Final del Contrato de Interventoría No. MC-IT-06-07 suscrito entre el proponente y METROCALI S.A. cumple con los requisitos mínimos requeridos en el numeral 4.3.1 de los términos de referencia por cuanto en él consta que el objeto del contrato de interventoría se desarrolló a satisfacción y en el desarrollo del mismo no se impusieron sanciones o multas.

2. Allega copia del ACTA DEL RECIBO FINAL del CONTRATO No. **682** de 2011 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN XXIII DE LA INSTALACIÓN EDUCATIVA CONSEJO DE MEDELLIN" suscrita entre **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU)** y **CONINTEL S.A.**

Copia de **CERTIFICACIÓN** emitida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** donde señala que el proponente adelantó la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la segunda etapa de la sección escuela Juan XXIII de la Institución Educativa de Medellín mediante contrato EDU No. 695 de 2011.

RESPUESTA:

Los documentos no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 4.3.1. ya que el Acta de Recibo Final no guarda relación con el contrato de interventoría No. 695 de 2011 y la certificación presentada no la suscribe la entidad contratante, adicionalmente, para efectos del presente proceso sólo se consideran documentos soportes el **CONTRATO Y LAS ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN** relacionadas con el contrato de interventoría.

A lo arriba señalado y de acuerdo con el pliego de condiciones, mediante aviso publicado en el portal de la Caja de la Vivienda Popular se le solicita a la empresa **ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A.** allegar copia del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN o de LIQUIDACIÓN del **CONTRATO No. 695 DE 2011** suscrita por la **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín.**

A través del correo electrónico el día 8 de enero de 2014 a las 15: 56 horas el proponente remite ACTA DE TERMINACIÓN del CONTRATO DE

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA 22 DE 2013**

INTERVENTORIA No. 695 DE 2011 sin la respectiva firma de la entidad contratante **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín**.

Así las cosas, la certificación y documentos anexos presentados por el proponente para el **CONTRATO No. 695 DE 2011** no se consideran válidas.

Finalmente, la sumatoria de las áreas de interventoría acreditadas fue de **23.728,03 M2** - **INFERIOR** a **24.273 M2**, mínimo requerido en los pliegos de condiciones, por lo tanto **NO** se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.


Angélica Patricia Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado


Antonio Medina Romero
Director de Urbanizaciones y Titulación

RESPUESTA A OBSERVACIONES